

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo. 0 6 DIC 2023

2023-13-1-0000976 VISTO: lo dispuesto por la ley N° 20.127 de fecha 3 de mayo de 2023, que crea el Registro de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

> RESULTANDO: que el artículo 2 inciso segundo de la mencionada lev. establece que, en caso de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores, que tuvieren personería jurídica obtenida de una autoridad competente en la materia, corresponderá su verificación a fin de su inscripción en el Registro creado.

> CONSIDERANDO: I) que se ha presentado el SINDICATO ÚNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL URUGUAY (SUINAU), comprobando que por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 29 de mayo de 2008, resultaron aprobados sus Estatutos, inscriptos con el número 11018 el día 05 de junio de 2008.

> II) que por tanto corresponde proceder a la inscripción en el Registro de Organizaciones de Trabajares y Empleadores, a efectos de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley Nº 20.127.

> ATENTO: a lo que surge de obrados, y a lo dispuesto por el artículo 2 inciso segundo de la ley N° 20.127 de fecha 3 de mayo de 2023, y la Resolución Ministerial N° 271 de fecha 30 de agosto de 2023, que delega atribuciones.

LA DIRECTORA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

1°) INSCRÍBASE en el Registro de Organizaciones de Trabajadores y de Empleadores el Estatuto del SINDICATO ÚNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL URUGUAY (SUINAU).

- 2°) NOTIFÍQUESE personalmente a la organización interesada.
- 3°) PUBLÍQUESE, comuníquese, etc.

M.T.S.S.

LAURA TAROCO Nº FUN. 4549 M.T.S.S Olimpiona Ceneral Michaela de Lace